



SECRETARIA. Señora Jueza a su despacho el presente proceso ejecutivo, 2022-00086-00, informándole que se encuentra pendiente para la aprobación de liquidación de costas y autorización de entrega de depósitos judiciales, conforme a la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante, mediante misiva de 26 de mayo de 2023, hora 9:17 am (fl. 11), Sírvase proveer.
Toluviejo, 16 de junio de 2022

WILLIAM RAFAEL CUELLO CARCAMO
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TOLUVIEJO, SUCRE

Dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA

Radicado: 2022-00086-00

Demandante: DENIS TERESA HERNÁNDEZ CAMPO

Demandado: RODOLFO PATERNINA VERBEL

En atención a la nota de secretaria que antecede, se observa que efectivamente se encuentra el proceso por aprobar la liquidación de costas por lo que se dispondrá lo propio y revisada la solicitud invocada por el apoderado de la parte demandante el 26 de mayo de 2023, hora 9:17 am (fl. 11), en la que pide el pago de los depósitos judiciales constituidos dentro del proceso de la referencia, se procedió a verificar el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, observando la existencia del siguiente título de depósito judicial descontado al ejecutado.

Nº463820000017174 de fecha 19 de enero de 2023, por valor de \$446.868,00

Como quiera que el apoderado judicial está facultado para recibir, se accederá a lo solicitado conforme a lo preceptuado en el artículo 447 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: Apruébese en todas sus partes la anterior liquidación de costas efectuada por secretaria por estar conforme a la ley.

SEGUNDO: Hacer entrega previa identificación al apoderado judicial de la parte ejecutante Doctor BRAULIO ALEJANDRO GARCÍA CÁRDENAS, con C.C. Nº



92.275.589 de Tolviejo y T.P N° 78.590 del C.S.J, con facultades expresas para recibir, de los depósitos judiciales que se encuentren constituidos en favor, y aquellos que se sigan descontando hasta completar el monto de la liquidación del crédito y costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CARMEN CECILIA CARRILLO ANAYA
JUEZA**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE TOLUVIEJO-SUCRE**

**Providencia notificada a través de
estado N°87 de fecha 20 de junio
de 2023**

**WILLIAM RAFAEL CUELLO CÁRCAMO
Secretario**

Firmado Por:

Carmen Cecilia Carrillo Anaya

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 01 Promiscuo Municipal

Tolu Viejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **814583747847a5cec122c3a42d186e7d00c18f092eed435c22998f709a1e035c**

Documento generado en 16/06/2023 12:13:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>